



Departamento Ejecutivo
Municipalidad de Hasenkamp
1983 - 2023 • 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

☎ 0343 4930069 / 096 - Int. 111
✉ municipalidad@hasenkamp.gob.ar
📍 Sarmiento 315 - Hasenkamp (3134)
Entre Ríos - República Argentina



RESOLUCION N° 191/2023

Hasenkamp, 19 de septiembre de 2023

VISTO:

La realización de la licencia nacional de conducir del agente municipal Zeballos Milton José María;

Y CONSIDERANDO:

Que desde el ejecutivo municipal se le reconoce el pago del Certificado Nacional de Antecedentes de Tránsito, el Certificado de Antecedentes Penales, el reconocimiento del honorario del Psicólogo a aquellos choferes donde es necesario un apto psicológico para ciertas categorías de carnet y también se los exime de la tasa municipal, a los agentes municipales que por su tarea en la administración pública son conductores de los distintos vehículos municipales;

Que también desde el ejecutivo municipal se le reconoce el pago del apto médico, menester para la realización de la licencia de conducir.

Que la Dra. Nair Müller realizó el apto médico al agente municipal, y por lo tanto el municipio debe abonar sus honorarios.

Que es necesario dictar una norma legal que autorice el pago mencionado;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

R E S U E L V E

Art. 1º) Autorícese a la tesorería Municipal a disponer el pago de \$4000 (pesos cuatro mil) a la Dra. Nair Müller en concepto de la realización del examen médico para licencia de conducir del agente Municipal Zeballos Milton José María.-

Art. 2º) Autorízase al Dpto. de Rentas Municipal a la exención del pago de la tasa municipal para carnet de conducir, del sr. Zeballos Milton José María, de acuerdo a la Ordenanza 238/2022-

Art. 3º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Manuel Landra
Secretario de Gobierno

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal